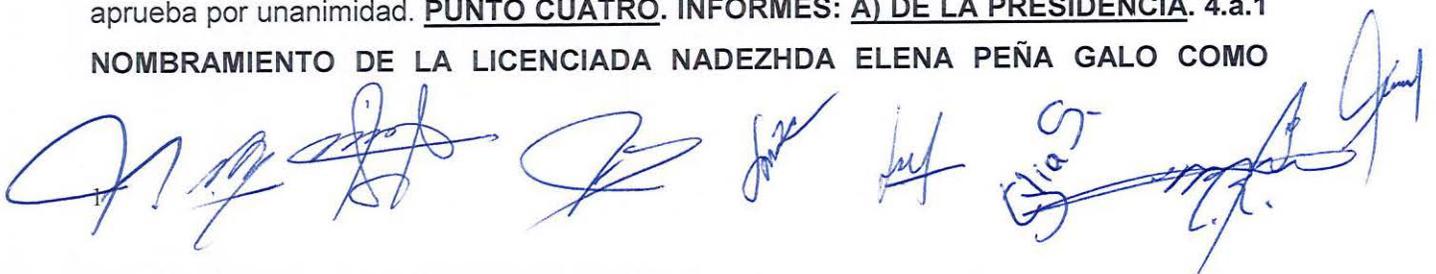


ACTA NÚMERO VEINTE

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Se encuentra presente el Director Suplente por el Sector Docente Pensionado licenciado Rafael Castellón Benavides. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación de Acta número diecinueve. **4. Informes:** **A) De la Presidencia** **4.a.1** Nombramiento de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo como Directora Propietaria, en representación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. **4.a.2** Invitación para asistir al programa presidencial "Gobernando con la Gente y Festival para el Buen Vivir". **4.a.3** Carta del licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía. **4.a.4** Visitas realizadas **B) De la Administración** **4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 19 de mayo de 2017. **4.b.2** Informe sobre resolución de proceso administrativo. **4.b.3** Cronograma de actividades preparatorias para Programa de Préstamos Personales. **4.b.4** Presentación de Aseguradora VIVIR. **5. Propuestas para tomar acuerdos:** **A) De la Presidencia:** **5.a.1** Propuesta de características de otorgamiento de Préstamos Personales. **5.a.2** Nombramiento de Subgerente. **B) De la Administración.** **5.b.1** Aprobación de pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Arrendamientos de inmuebles en Santa Ana. **5.b.4** Propuesta del Formato del contrato de mutuo simple, para legalizar los financiamientos a conceder a los asegurados en el Programa de Préstamos Personales de La Caja. **6. Informes y propuestas de los Directores. No hay** **7. Varios: ROMANO I.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** El Presidente da lectura al acta número diecinueve la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO COMO**



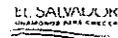
INGRESOS Y EGRESOS DEL 13 AL 19 DE MAYO DE 2017

INGRESOS	\$83,583.85
EGRESOS	\$225,430.72
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$141,846.87

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO.** El Gerente informa al Consejo Directivo que se emitió la resolución CMCD03/GPS-R001/2017 donde se da por finalizado el proceso administrativo en contra de la señora Glenda Marisol Ponce Alas, Encargada de Agencia de La Libertad. De acuerdo a las investigaciones realizadas, y con base en el Art. 37 del Reglamento Interno de La Caja, se determinó imponer a la señora Glenda Marisol Ponce Alas, una amonestación escrita con copia al expediente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS, PARA PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** Sobre la base de las reformas a la Ley de La Caja, contenidas en el Decreto Legislativo No 498, publicado en el Diario Oficial No 220 Tomo No 413 del 25 de noviembre de 2016, el Gerente presenta al Consejo Directivo una evaluación de las actividades en proceso de ejecución para la puesta en marcha del Programa de Préstamos Personales de La Caja. Es importante considerar que desde el mes de noviembre del 2016, fecha en que se aprobó las Reformas a la Ley de La Caja, se inició el proceso de aprobación de erogación de fondos para la contratación de los servicios actuariales, siendo necesario la aprobación de las condiciones en que se otorgará los préstamos personales, la definición del monto disponible para los financiamientos, la tasa de interés, el plazo y los montos máximos a conceder en cada préstamo, para darle continuidad a las actividades de publicidad y promoción del Programa. Actualmente ya se tiene aprobada la mayor parte del marco normativo como es el Reglamento de Préstamos Personales y la Política de Recuperación de Mora; también se está trabajando con un programador externo el programa informático, el cual permitirá controlar y administrar la cartera de préstamos; se cuenta ya con los perfiles de los puestos de trabajo del personal relacionado al Programa y la estructura organizativa con la que se iniciarán las operaciones, sobre lo cual se está realizando el proceso de contratación del personal respectivo; además de estar en proceso la adquisición de la compra del equipo informático necesario para el Programa. Sobre esta base se informan las actividades en proceso de realización, las fechas propuestas de finalización y los responsables de cada proceso. Al respecto el Consejo Directivo es de la opinión que se revise el cronograma de actividades presentado con el propósito de reflejar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la fecha de lanzamiento del proyecto previamente aprobada por el Consejo Directivo. **4.b.4 PRESENTACIÓN DE ASEGURADORA VIVIR.** El Gerente, en atención al requerimiento del Consejo Directivo, informa que se encuentran presentes en La Caja, los señores Sven González, corredor de seguros y Oliver Avalos, Gerente Comercial de la Aseguradora Vivir, a quienes se hacen pasar a la sala de



sesiones para brindar información general al Consejo Directivo sobre los servicios, beneficios y limitaciones del seguro médico hospitalario, quienes actualizaron la información y despejaron dudas sobre el uso de dicho servicio. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 PROPUESTA DE CARACTERÍSTICAS DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente somete a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de líneas o modalidades de Préstamos Personales a otorgar a los asegurados de La Caja, según el detalle siguiente:



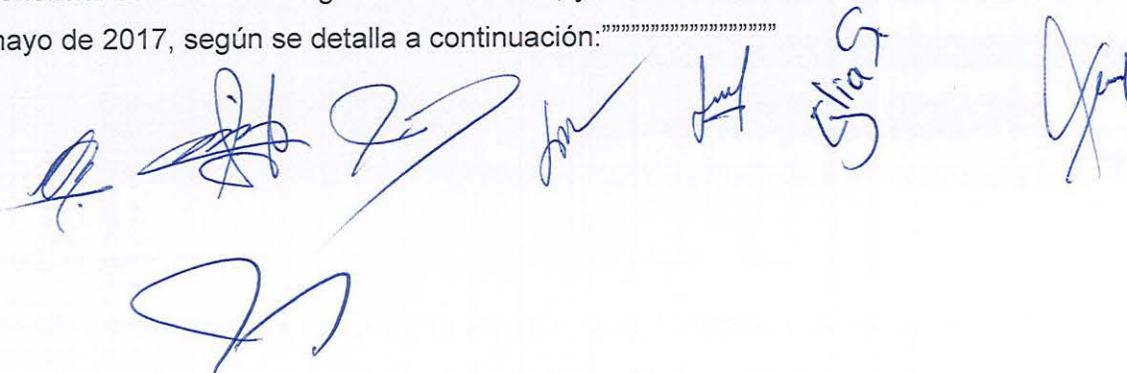
LÍNEAS O MODALIDADES DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAPITAL INICIAL PARA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS		5		15000,000.00	
POBLACIÓN OBJETO	Población atendida por La Caja, que tengan en los últimos 12 meses contratado un seguro de vida de carácter voluntario con La Caja.				
LÍNEA O MODALIDAD DE PRÉSTAMO	1) CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS	2) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	3) FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ASEGURADO O HIJOS	4) ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO U OTROS QUE IMPLIQUE UN VALOR AGREGADO A SU PROFESIÓN DOCENTE	
CONDICIONES					
DESTINOS	Pago de deudas contratadas por el Asegurado en empresas financieras o personas naturales, debidamente comprobadas.	Pago de primas para adquisición de vivienda, terrenos o construcciones.	Pago de formación profesional para el Asegurado o hijos, desarrollada a nivel nacional o en el exterior, en Centros Educativos reconocidos legalmente.	Adquisición de equipo informático y otros destinos que puedan conceptualizarse que le generan un valor agregado a la profesión docente.	
MONTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ASEGURADO	Hasta \$15,000.00	Hasta \$15,000.00	Hasta \$5,500.00	Hasta \$5,500.00	
PLAZO	Hasta 15 años	Hasta 15 años	Hasta 5 años	Hasta 5 años	
TASA DE INTERÉS	7.00%	6.00%	6.00%	6.00%	
FORMA DE PAGO	Cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas, que comprenden capital, interés y cuota del seguro de deuda.	Cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas, que comprenden capital, interés y cuota del seguro de deuda.	Cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas, que comprenden capital desembolsado, interés y cuota del seguro de deuda.	Cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas, que comprenden capital, interés y cuota del seguro de deuda.	

1/2

POBLACIÓN OBJETO	Población atendida por La Caja, que tengan en los últimos 12 meses contratado un seguro de vida de carácter voluntario con La Caja.			
GARANTÍA	Orden irrevocable de descuento en su salario o pensión, según sea el caso, y la contratación de un seguro de deuda a favor de La Caja, para cubrir riesgos de muerte o invalidez temporal o total.	Orden irrevocable de descuento en su salario o pensión, según sea el caso, y la contratación de un seguro de deuda a favor de La Caja, para cubrir riesgos de muerte o invalidez temporal o total.	Orden irrevocable de descuento en su salario o pensión, según sea el caso, y la contratación de un seguro de deuda a favor de La Caja, para cubrir riesgos de muerte o invalidez temporal o total.	Orden irrevocable de descuento en su salario o pensión, según sea el caso, y la contratación de un seguro de deuda a favor de La Caja, para cubrir riesgos de muerte o invalidez temporal o total.
FORMA DE DOCUMENTAR EL PRÉSTAMO	Contrato de Mutuo Simple			
FORMA DE DESEMBOLSO	Un solo retiro	Un solo retiro	A definir en normativa institucional.	Un solo retiro
CONDICIONES ESPECIALES	Si en el transcurso del periodo pactado del préstamo, el deudor deja de contratar los seguros de carácter voluntario en La Caja, se traslada el préstamo a la tasa de interés que ofrece La Banca Comercial, de acuerdo a las publicaciones que emita el BCR.	Si en el transcurso del periodo pactado del préstamo, el deudor deja de contratar los seguros de carácter voluntario en La Caja, se traslada el préstamo a la tasa de interés que ofrece La Banca Comercial, de acuerdo a las publicaciones que emita el BCR.	Si en el transcurso del periodo pactado del préstamo, el deudor deja de contratar los seguros de carácter voluntario en La Caja, se traslada el préstamo a la tasa de interés que ofrece La Banca Comercial, de acuerdo a las publicaciones que emita el BCR.	Si en el transcurso del periodo pactado del préstamo, el deudor deja de contratar los seguros de carácter voluntario en La Caja, se traslada el préstamo a la tasa de interés que ofrece La Banca Comercial, de acuerdo a las publicaciones que emita el BCR.

Al respecto el licenciado Amadeo de Jesús López es de la opinión que las líneas o modalidades de Préstamos Personales a otorgar a los asegurados de La Caja, deben aprobarse de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del Art. 24 de la Ley de La Caja; el cual determina que toda creación y ampliación de prestaciones y beneficios deberá ser objeto de un estudio actuarial, con el cual ya se cuenta, por lo tanto es de la opinión de apegarse a dicho estudio. Analizado y discutido el punto, el licenciado José María Sandoval, Director Presidente, procede a someter a votación la propuesta de aprobar las líneas o modalidades de Préstamos Personales a otorgar a los asegurados de La Caja, con base en el estudio actuarial, obteniendo el siguiente resultado: Cuatro votos a favor, de los Directores: Licenciado Amadeo de Jesús López, licenciado Luis Mario Martínez Recinos, licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez y profesor Elias de Jesús Soto Deras. Dos abstenciones de los Directores: licenciada Nadezhda Elena Peña Galo y licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. El licenciado José María Sandoval Vásquez y el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia votan en contra de la propuesta de otorgar los Préstamos Personales con base en el estudio actuarial, por considerar que es un documento que da una proyección y recomendaciones con una sola opción, además no es un documento literal a su sometimiento. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada solicitó permiso para retirarse en el momento de la votación por un asunto de emergencia personal; no alcanzándose los votos necesarios para tomar acuerdo, por lo tanto no es momento para emitir valoraciones. **5.a.2 NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE DE LA CAJA.** El Presidente, con base al Art. 10 literal "g)" de la Ley de La Caja, el cual establece: "Proponer al Consejo Directivo el nombramiento del Gerente, Subgerente y del Auditor Interno de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta ley", presenta al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, como Subgerente de La Caja. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, como Subgerente de La Caja, a partir del uno de junio del año en curso, ratificando el acuerdo en la fecha de la presente acta. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, y el total acumulado del 5 de enero al 19 de mayo de 2017, según se detalla a continuación."*****



PERIODO DEL 20 AL 25 DE MAYO DE 2017					
ASEGURADOS	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Subtotal al 25 de mayo de 2017	17	\$10,285.71	\$8,535.12	\$4,213.53	\$0.00
Total acumulado del 5 de enero al 19 de mayo de 2017	240	\$97,165.70	\$330,942.70	\$1,106.52	\$12,285.72
Total general	257	\$107,451.41	\$339,477.82	\$5,320.05	\$12,285.72

Aprobados y ratificados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo de las inversiones efectuadas en el Banco Agrícola durante el periodo del 17 al 23 de mayo de 2017; asimismo informa que para el periodo del 24 al 30 de mayo de 2017 no se cuenta con propuesta de inversiones, según el detalle siguiente: """"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 17 AL 23 DE MAYO DE 2017

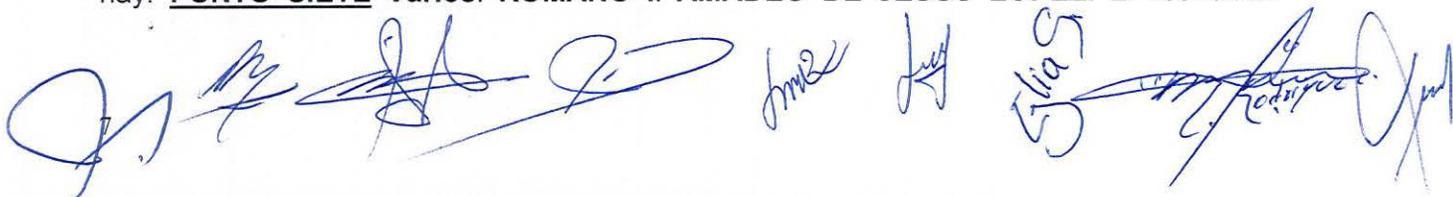
FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
22/05/2017	AGRICOLA	360 DIAS	4.54%	\$300,000.00
TOTALES				\$300,000.00

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 24 AL 30 DE MAYO DE 2017
(SEGÚN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 24 AL 30 DE MAYO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES				

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de la inversión efectuada en el Banco Agrícola en el periodo del 17 al 23 de mayo de 2017; asimismo que para el periodo del 24 al 30 de mayo de 2017 no se cuenta con propuesta de inversiones, según el detalle antes presentado. **5.b.3 ARRENDAMIENTOS INMUEBLES EN SANTA ANA.** El Gerente

presenta al Consejo Directivo las ofertas recibidas de bienes inmuebles que se han inspeccionado para consideración de alquiler o compra. A continuación se detallan las ofertas recibidas: 1. Oferta del señor José Trinidad: Inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur y 15 calle Pte. Santa Ana, de 1,345.77 metros cuadrados con construcción existente de 950 metros cuadrados, arrendamiento mínimo por 3 años en \$2,500 mensuales con promesa de venta por \$650,000.00. 2. Oferta de la señora Gilda Cañas Muller, inmueble ubicado en 33 calle Oriente, entre Avenida Independencia Sur y pasaje 12 de Octubre #1, Santa Ana. Aproximado de área de terreno 200 mts cuadrados, arrendamiento por \$600.00 mensuales más 10% de renta, se requiere un depósito inicial por \$600.00 y no cubre pago de servicios básicos y municipalidad. 3. Oferta del señor Mario Saade: Ubicado en la parte posterior de la Plaza Kristal, área ubicada en segunda planta, mide 41 mts cuadrados, cuenta con parqueo para vehículos. Arrendamiento por \$600.00 más IVA más cuota de mantenimiento por \$50.00 más IVA, el canon se incrementa al 5% anual, requiere de un depósito en garantía. Se asignará el pago de servicios básicos. Se solicita a Consejo Directivo su posición sobre las ofertas recibidas. Analizadas y discutidas las ofertas presentadas, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Delegar al Gerente iniciar el proceso de alquiler del inmueble ofrecido por el señor José Trinidad, ubicado en Avenida Independencia Sur y 15 calle poniente, del municipio y departamento de Santa Ana. Asimismo, negociar el arrendamiento de dicho inmueble con promesa de venta. **5.b.4 PROPUESTA DEL FORMATO DEL CONTRATO DE MUTUO SIMPLE PARA LEGALIZAR LOS FINANCIAMIENTOS A CONCEDER A LOS ASEGURADOS EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA.** La Comisión de Préstamos Personales de La Caja realizó una evaluación del contrato de mutuo simple propuesto por la Asesor Jurídico de La Caja, para legalizar los financiamientos a conceder a los asegurados en el Programa de Préstamos Personales de La Caja, documento que ha sido elaborado sobre la base legal de la Ley de La Caja, y el "Reglamento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleado del Ministerio de Educación". Sobre esta base, se consideró contar con un formato generalizado que pueda aplicarse a la población asegurada activa y pensionada, además de contar con la opción de aplicarse en los distintos destinos de los préstamos, definidos en la Ley de La Caja. El Gerente solicita al Consejo Directivo la evaluación y posterior aprobación del "Contrato de Mutuo Simple, para legalizar los financiamientos a conceder a los asegurados en el Programa de Préstamos Personales de La Caja", con el objeto de darle continuidad al trámite operativo de la puesta en marcha del programa de Préstamos e incorporarlo en el sistema informático que se está desarrollando para el control y administración de la cartera de Préstamos de La Caja. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el Contrato de mutuo simple para legalizar los financiamientos a conceder a los asegurados en el Programa de Préstamos Personales de La Caja. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado



Amadeo de Jesús López expresa su preocupación en cuanto al lanzamiento del Programa de Préstamos Personales de La Caja, ya que considera que no es conveniente realizarlo en el mes de junio por considerar que no es prudente, debido a que no se tiene al cien por ciento las herramientas para su ejecución. Asimismo, expresa su preocupación en la información que se maneja a través de las gremiales de docentes, lo cual no está en contra, sino que no se puede estar dando información que todavía no se tiene certeza, por lo que no se prestaría para que se esté dando información empírica, por lo que sugiere que a los representantes de los diferentes gremios magisteriales se les convoque para darles a conocer y unificar la información del Programa de Préstamos Personales, ya que no se puede dejarle a una gremial la labor de dar información propia de La Caja. Al respecto el licenciado José María Sandoval Vásquez manifiesta que toda la información del quehacer institucional que se ha dado a través de los diferentes medios de comunicación, se ha realizado por medio de gestiones propias. Asimismo que delegó al profesor Max Francisco Rodríguez Murcia para atender entrevistas en medios de comunicación del municipio de Sonsonate, lo que informó al Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día viernes dos de junio de dos mil diecisiete, a partir de las diez horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes dos de junio de dos mil diecisiete, a partir de las diez horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las catorce horas y cinco minutos de su fecha.